

		74)	_
	D	CA-DIR Nº Nº	1
		097/18	1
DII	R. GI	RAL, ADM. CONTABLE	

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba ?5, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO R-	EORMIII	ARIO DE	OFFRTA	V CONDI	CIONES

PROVEEDOR:	 		
DIRECCIÓN:	 	····	
CUIT	 		

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 21/18
	, - , ,

CUDAP: EXP-HCD: 0000599/2018

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 9º de las Cláusulas Particulares.

PLAZO DE ENTREGA/EJÉCUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con lás especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA				
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION		
5/06	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.		

Saluda a Ud. muy atentamente.

·	ACTO	DE APERTURA
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
5/06	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

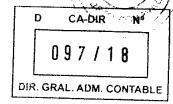
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1

ANA M CORREATERA DE LA NACIÓN DE LA NACIÓN DE CAMARA DE DIRUTADOS DE LA NACIÓN





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

ANA M. CORREA

JULIA

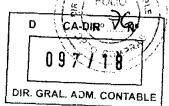
DTO A TEA DE CULTURAS YARCHIVO

DIT OPAL ACCEDES IOSTIVO CONTABLE

P. COMMON RE RICHTARRAS RE 1-4 NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAJ





PLIEGO DE BASES Y COMDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las ciáusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plaza distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en sorma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertusa, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá e hibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirias como pas e integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan

3

ANA M. CORREA

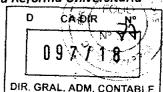
JEPA

DIO MISSA BERNAL BADAS Y ARCHIVO

DIR MANAL SE MUSTANINO COM ABLE

RAMBODE BERNALITADO DE PROPERTO DE PRO





ofrecerse artículos similares de caras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y aprochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas er sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de contratación.</u>

 <u>fecha y hora de apertura.</u>
 - f. Tanto las ofertas como los gresupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Regiamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. Personas físicas y apoderados:
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado e vil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regimenes de Retención vigentes.
 - b. Personas jurídicas:
 - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2-Fecha, objeto y ducación del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscálización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4-Código de identificación Tributaria (C.U.i.T) y condición frente al impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompeñar:

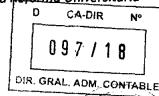
4

ANA M. CORREA

JODA

DTO PESA DE FORMACIÓN ADOMINO

DE CARRA DE DEPARADOR DE LA NACIÓN





1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondientes

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
 - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
 - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
 - 2-Declaración Jurado de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
 - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasia la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo este acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
 - 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Regiamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace :
 - 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (impuesto al valor Agregado, impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
 - 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 - 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte venciso o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
 - 8- Ultimo comprobarte de pago de Ingresos Brutos.
 - 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias

5

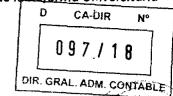
ANAM CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

CORL ADMINISTRATIVO CONTABLE

LA RA DE DIPUTADOS DE PA NACIÓN





Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación pode la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor a alor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Ofr.rta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pilego de Bases y Condiciones Pirticulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el ant.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la eferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que gueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- 12. Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo quando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Pradjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferenas.
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contas desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacien temente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6

ANA M. CORREA

JEFA

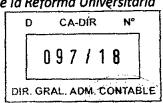
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

ENTRADAS DE ENTRAD





- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares segúnicada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro e obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la e djudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del serviclo, trabajo, puministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Tr. bajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H.

 Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legai en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.





	D	C	Α-	DIF	₹		Nº	•
	İ	0 9	7	1	1	8		
DIR	. GI	RAL.	Αſ	M.	Ç	NC	TAP	r∱E` Í

24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA IV. CORREA

JEFA

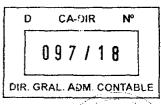
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVÓ

DE COMUNADOR ESTE ACO COMO ASLE

LO COMO ASLA DE DIDUTADAS DE LA HORIÁN

LO COMO ASLA DE DIDUTADAS DE LA HORIÁN





34

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(P.B.C.P.)

ANA W. CORREA

JETA

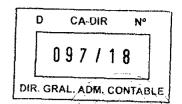
DTO MESA DE ENICADAS Y ADCHIVO

DIS COAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CAMBRA DE DIPHTABAS DE LA NARIÁN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





CONDICIONES PARTICULARES

(23)

Artículo 1º. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: El plazo máximo para la entrega de la totalidad del equipamiento será de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Lugar de entrega: Avenida Rivadavia 1864, of. 30 PB Dirección General de Prensa y Comunicación.

Artículo 4º. VISTA / CONSULTA DE PLEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Pirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de comeo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dga@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

10

ANA M. CORREA

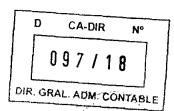
JEFA

DTO, NESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIO, TOAL, ARMINISTRIO DE LA NASIAN

LE LA LABOR DE DIOLOTORIS DE LA NASIAN





Artículo 5º. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones del presente l'amado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla e formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendran por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

Artículo 6º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente, hasta con veinticua tro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectua do la consulta que origina la circular. Asimismo, deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todo: los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La Dirección Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pilego del llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado fuera necesario pedir informes, realizar verificaciones técnicas, etc. que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Dirección de Compras tendrá la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado

11

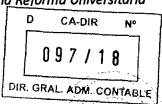
ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DI JARMINISTRATIVO CONTABLE
P. JULIARAM DE PANACIÓN





por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpt odecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 7º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

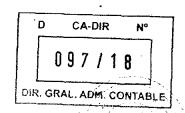
12

ANA M. CORREA .

JEFA

DTO LIESA DE ENTICADAS Y ATICHIVO
D COLL ADMINISTRATIVO CONTAGLE
D COLL ADMINISTRATIVO CONTAGLE





86

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del regiamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Artículo 8°. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deperán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 10º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

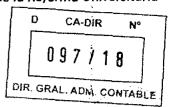
Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la ofera supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para a rontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclarico posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

13







A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- **X**4 a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotízación anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán/todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del reglamento aprobado por la R.P. № 1545/12.

Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (¡VA) y Regimenes de Retención vigentes.

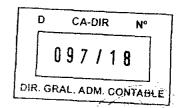
b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

14

M. CORREA DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO A ADMINISTRATIVO CONTABLE.





3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

- c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN. (Anexada al presente Pliego)
- 3- Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría. (Anexada al presente Pliego)
- 4- Constancia de inscripción en AFIF, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15

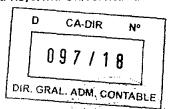
ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y APORIVO

L. OLADMINISTRATIVO CONTABLE





9 – GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS. (Art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) (10 – En todos los casos, con la finalidad de contribuir con una mejor comprensión de las ofertas, será necesario que se acompañen las mismas con la presentación de folletería que contemple características y detalle técnico de los productos ofrecidos.

Artículo 13º. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

No obstante, los certificados fiscales que se encuentren emitidos en los términos de la Resolución Nº 1814/05 y sus modificatorias, mantendrán su validez hasta el vencimiento del plazo fijado.

Artículo 14º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Por rengiones. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resultén las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 15º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del reglamento aprobado por la R.P. № 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del reglamento aprobado por la R.P. № 1145/12):

16

ANA M. CORREA

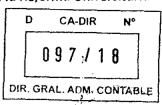
UETA

DTO KISA DI EMICADAS Y ARCHIVO

TO ME ADMINISTRATIVO COIEMBLE

M. COMMANDE DE RIPHTARRA RELA NARIÁN





Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 16º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado Impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 17º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS:

Los bienes entregados deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) AÑO, a contar a partir de la fecha de recepción definitiva del bien; por el representante y servicio técnico oficial en Argentina.

Artículo 18º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratístas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

<u>SISTEMAS PATENTADOS</u>: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudiéran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 19º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

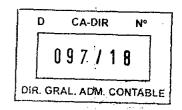
El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros,







cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados, con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in ltinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATÁRIO

a) Higiene y Seguridad:

18

ANA M. CORREA

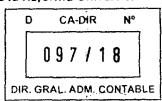
JETA

DTO MICA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

CONTABLE

LA LE PROTADOS DE LA NAZIÓN





El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflictó o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recalgan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclámos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que él monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con caracter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a

19

ANA N. CORREA

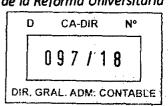
JEFA

JOHN MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

LOMINISTRATIVO CONTABLE

LOMINISTRADAS DE LA NACIÓN





respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 20º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazó de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

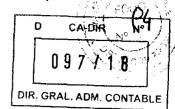
c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1 Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.
- 2 Para el caso de servicios/obras:
- 2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

20

ANA M. CORREA
JEPA
DTO, MESA DE ENTAGEAS Y ADORIVO
DIO GRAL ADMINISTRATA VO COTTABLE
H GAMARA DE DIPUTADOS DE LA MAGIA





- 2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.
- d) Rescisión por su culpa:
- 1 Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.
- 2 Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.
- 3 En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de actierdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Apercibimiento:
- 1 Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.
- 3 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.
- b) Suspensión:
- 1 Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:
- 1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

21

ANA M. CORREA

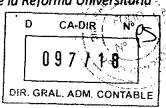
JEFA

DTO, VEGA DE ENTRADAS Y ARCHVO

DIR GIVAL ACERNISTRATIVO CILITABLE

H. CHARANA DE DITUTADOS DE LA NASIÁM





- 1.4 Al oferente o adjudicatarlo a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2 Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
- 2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:
- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.
- 2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

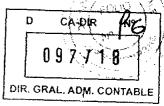
Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12.

Artículo 21º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva, sin prejuicio de lo establecido en el artículo 17° de las garantías de los bienes entregados, dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12). El adjudicatario resultará responsable, dada la índole







de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1270 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 22º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORÁBLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 23º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

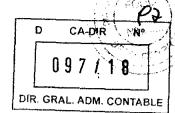
El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

23

ANAM CORREA
JEFA
DTO, VESA DE EMPRADAS Y ARCHIVO
DIR GRALL ADMINISTRATIVO CONTABLE
EL BLANADA DE DIPUTADOS DE LA NASIAN





Artículo 24º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasyseguros/dpt
odecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 25º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 26º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

24

ANA M. CORREAS

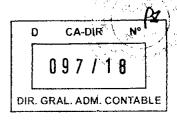
JESA

DTO, MESA DE LINT MOAS Y ACCHIVO

COAL ADMINISTRATIVO CON ABLE

TO COAL ADMINISTRATIVO PE LA NABIO



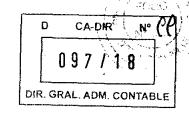


PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ANA M. CORREA
JEFA
TO MERA DE SATRADAS Y ARCH

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			magsa elimento e	
1	1	2	Unidad	CUERPO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL FX – 24 CON LENTE INCORPARADO 24 -120
2	1	2	Unidad	FLASH TTL
3	1	1	Unidad	BATERIAS EN=EL-15
4	1	4	Unidad	LENTE ANGULAR 14-24mm
5	1	4	Unidad	CUERPOS DE GÁMARAS
6	2	4	Unidad	LENTES 24 - 70 - F2.8 (I
7	3	4	Unidad	LENTES 50mm/1.8
8	4	. 2	Unidad	LENTES 70 - 200 2.8
9	5	8	Uņidad	MEMORIAS
10	6	8	Unidad	BÄTERÍAS PARA CÁMARÁS DE FOTOS
11	7	,2′	Unidad	LECTORES: DE TARJETAS DE MEMORIA
12	8	2	Unidad	FLASHES 600ex
13	9	4	Unidad	BOLSOS PARA TRASLADO Y CUIDADO DE EQUIPOS
14	10	3	Unidad	BATERÍA PARA CAMARA DE VIDEO

ANA M. CORREA

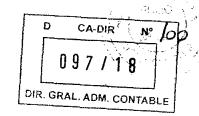
JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIO GRAL ADVINISTRATIVO CONTABLE

IL STERRAL DE ENDUTEDES DE LA REGIAN





ESPECIFICACIONES TECNICAS

Rengión 1:

CUERPO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL FX - 24 CON LENTE INCORPARADO 24 - 120

DIGITAL FX-24 MEGAPIXELES CON BATERIAS RECARGARBLES

Tipo: Cámara réflex digital de un solo lente

SENSOR DE IMAGEN:

Pixeles efectivos (megapixeles)

Pixeles efectivos: 24.3 millones

Tamaño del sensor: 35.9 mm x 24 mm

Formato de sensor de imagei: FX

Tipo de sensor: CMOS

Pixeles totales: 24.93 MILLONES

Area de Imagen (Pixeles): Formato FX (L) 6,016 x 4,016

TIPO: MODELO NIKON D750 O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

INCLUYE LENTE ANGULAR - ZOOM 24/120

ABERTURA DEL OBJETIVO: Tipo retorno instantáneo

Control profundidad de campo: Si

Vista rápida de la compatibilidad del lente: Si totalmente compatible con lentes AF-S O AF Medición

con lentes AL

TIPO: MARCA NIKON O DE LA MISMA MARCA OFRECIDA PARA EL CUERPO DE CÁMARA

Renglón 2:

FLASH TTL CON 4 PILAS RECARGABLES

TIPO: MARCA NIKON MODELO SB-5000 O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Renglón 3:

BATERIAS EN-EL- 15

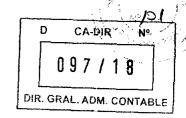
Batería de litio

TIPO: Nikon O DE SIMILARES.CARACTERÍSTICAS

27







Renglón 4:

LENTE ANGULAR:

14/24 luminoso F2.8

Escala de distancia focal: 14-24mm

Relación del zoom: 1.7x Apertura máxima: f/2.8 Apertura mínima: f/22 Formato: FX/35 mm

Ángulo de visión máximo (formato DX): 90° Ángulo de visión mínimo (formato DX): 61° Ángulo de visión máximo (formato FX): 114° Ángulo de visión mínimo (formato FX): 84° Relación de reproducción máxima: 0.15x

Elementos de los objetivos: 164

Grupos de lentes: 11

Formato(s) compatible(s): FX // DX // FX en modo recorte DX // Película de 35 mm

Láminas del diafragma: 9

Información sobre la distancia: Si

Capa de nanocristal: Sí

Elementos de vidrio de dispersión extra baja (ED): 2

Elementos asféricos: 3

Capa súper integrada: Sí

Autofoco: Sí

AF-S (motor de onda silenciosa): Sí

Enfoque Interno: Sí

Modo de enfoque: Automático // Manual // Automático/Manual

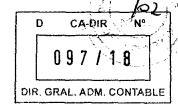
Tipo G: Sí

Renglón 5:

CUERPO DE CÁMARA:

DIGITAL FULL FRAME-22 MEGAPIXELES CON BATERIAS RECARGARBLES





Tipo: Cámara réflex digital de un solo lente y cuerpo sellado

SENSOR DE IMAGEN:

Tipo: CMOS

Factor de recorte: 1x

Megapixels: 22 MP

Sensibilidad a la luz: ISO 6.400

Sensibilidad a la luz (incremento): ISO 25.600

Limpieza del sensor: Sí

Verdadera resolución: 21 MP

Resolución nativa: 5616 × 3744

Pixeles efectivos (megapixeles)

PREFERENTEMENTE: MODELO CANON 5D mk3 O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Rengión 6:

LENTE ANGULAR - ZOOM 24/70:

ABERTURA DEL OBJETIVO: f2.8 en toda la focal

Control profundidad de campo: Si CONTROL PROFUNDIDAD DE CAMPO: SI

Vista rápida de la compatibilidad del lente: Si totalmente compatible con lentes AF-S O AF Medición

con lentes AL

PREFERENTEMENTE: MARCA CANON O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Rengión 7:

LENTE NORMAL FIJO FOCAL 50MM LUMINOSO F1.8

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 40º, 27º, 46º

Construcción del objetivo (efementos/grupos) 6/5

29

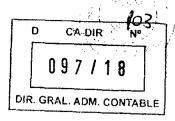
ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAE ADMINISTRATIVO CONTABLE
IT OLIMANDA DE DIPUTADOS DE LA MARIJÁN





Nº de hojas del diafragma 7

Abertura mínima 221

Distancia mínima de enfoque (m) 0.35

Aumento máximo (x) 0.21

Información de la distancia Sí

Motor para el AF STM

Renglón 8:

LENTE TELEOBJETIVO: 70-200 mm luminoso y estabilizado F2.8

PREFERENTEMENTE:

Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 29° - 10°, 19°30' - 7°, 34° -12°

Construcción del objetivo (elementos/grupos) 23/19

Nº de hojas del diafragma 8

Abertura mínima 32

Distancia mínima de enfoque (m) 1,2

Aumento máximo (x) 0,21 (a 200 mm)

Información de la distancia Proporcionada

Estabilizador de imagen 4 pasos

Motor para el AF USM¹ de anillo

Resistencia al polvo/humedad Sí

Diámetro del filtro (mm) 77 mm

Máx. diámetro x longitud (mm) 88,8 x 199

Peso (gr) 1490 g

Aumento con el tubo de extensión EF12 II 0.28 - 0.06

Aumento con el tubo de extensión EF25 II 0.36 - 0.14

Tapa de objetivo E-77U / E-77II

30

ANA M. CORREA

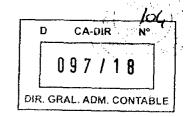
JEPA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

CONTABLE

TO MESA DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DELO





Parasol ET-87

Rengión 9:

Memorias SD-HC 633 a 1000 x 8 unidades:

UHS clase 3 velocidad mínima de escritura 30mb/s

Capacidad total 32Gb

Preferentemente: marca Lexar o Sandisk O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Rengión 10:

Baterias: modelo LP-E6

Batería de litio
Preferentemente Canon O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Rengión 11:

Lector externo de memoria sdhc y cf:

Velocidad de lectura: hasta 590 MB/s1

Factor de forma: non-UHS, UHS-I, UHS-II SD, SDHC, SDXC, microSDHC, microSDXC, UDMA 7-enabled

CompactFlash

Generación: USB 3.0

Preferentemente: marca Sándisk o Lexar.

Rengión 12:

FLASH TTL CON 4 PILAS RECARGABLES

PREFERENTEMENTE: MARCA CANON, MODELO 600 EX

PREFERENTEMENTE: Marca Canon O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

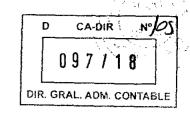
31

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ÁRCHIVO





Rengión 13:

Bolso para traslado y cuidado del equipo:

Tamaño externo del bolso: 30,5 x 24 x 15,2 cm

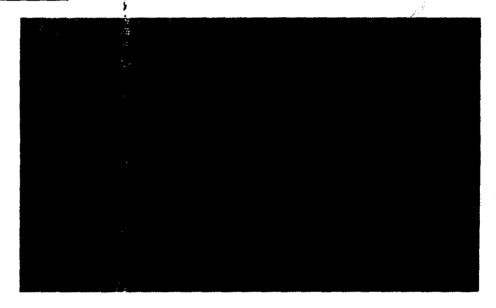
Varios bolsillos internos para poder guardar los diferentes lentes, flash y cuerpo de cámara.

Los bolsillos deberían tener goma espuma para proteger los equipos.

La correa para colgar el bolso de nylon

Material externo: Algodón con tratamiento para que sea impermeable.

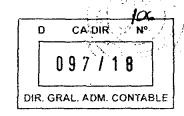
PREFERENTEMENTE: Marca Think Tank O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS











Rengión 14:

Batería recargable para cámara de video:

Modelo: NPF-970

Potencia: 7.2 V; 47,4 Wh 6.600 mAh

Bateria STAMINA de superiarga duración

Preferentemente: Sony O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

IMPORTANTE:

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos de este pliego son considerados mínimos. Cuando se mencione una marca o tipo, deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

ANA M. CORREA

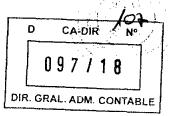
JEPA ;

DTO, MESA DE ENTRADAS Y APCHIVO

DIR, GRAL ADMPHISTRATIVO CONTABLE

H CAMARA DE DIPUTABRE PE LA NACIÓN





Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

Sres.		
H. Cámara de Diputados de la Nación		
Presente		

De mi consideración:

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

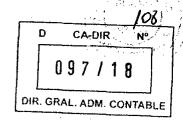
34

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO





ACLARACIÓN/ SELLO:

Ciudad de Buenos Alres,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación <u>Presente</u>

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

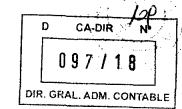
Carátula:	
№ de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:







Ciudad de Buenos Aires,

Sres.					
H. Cámara de Diputados de la Nación					
<u>Presente</u>				a de la companya de	
De mi consideración:	•		A. S. C.		, .
			e de la companya de La companya de la co		
Por medio de la presente, e	l que suscribe e	n carácte	r de		
debidamente acreditado de la firma		<i>y</i>	***********		
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURAS)A que la firma a	ntes citada	no mantier	ne Jüici	os con la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación			e in the second		
					, 5
Sin otro particular lo	saludo muy atte.			**	
				,	14

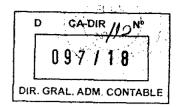
AGLARACIÓN/ SELLO:

FIRMA:

36

DTO STITE THE WATTO YARDS NO DIO CONTO MATERIA TO BONGS SEE HE HARDON HE BARRANA HE HIGHTARRIS BE LA HARDÓN





AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

	(Ciudad de Buenos Aires,	de 2018
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTR DIRECCIÓN DE TESORERIA	RATIVO CONTABLE	E	
El que suscribe	······································	en	mi carácter de
	;	CUIT/CUIL Nº	. autorizó a que todo pago
que deba realizar la DIRECCIÓN	I DE TESORERÍA d	de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTA	ADØS DE LA NACIÓN en
cancelación de deudas a mi favo	or por cualquier co	oncepto sea efectuado en la cuenta bái	ncaria que a continuación
se detalla:		, , ,	
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	• •		
NUMERO DE CUENTA	, ************************************		
TIPO: CORRIENTE/CAIA DE AHOR	RRO		,
CBU DE LA CUENTA	······································		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
BANCO	·,		
DOMICILIO	24	., f	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
La orden de transferencia de for	ndos a la cuenta a	arriba indicada, efectuada por la DIRECC	CIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPU	TADOS DE LA NA	ACIÓN extinguirá la obligación del dec	udor por todo concepto,
teniendo validez todos los depós	sitos que allí se efe	ectúen hasta tanto, cualquier cambio q	ue opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente.	El beneficiario exi	ime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPU	JTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de	e la eventual mora	a que pudiera producirse como consec	uencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.	•		!
	·=====================================		
Firma Titular/res Cuenta	Bancaria	Certificación I	Entidad Bancaria
	:		
	Intervención	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	
R.P. № 0183/12	:		

37

ANA IN CORREA

JEMA

DEN OF ALL ACHIEVA MARCHEVO

DIR OF ALL ACHIEVA MARCHEVO

DIR OF ALL ACHIEVA MARCHEVO

H OFFICIAL ACHIEVA MARCHEVO

H OFFICIAL ACHIEVA

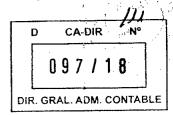
DIR OFFICIAL ACHIEVA

H OFFICIAL ACHIEVA

DIR OFFICIAL ACHIEVA

H OFF





SOLICITUD DE INCORPORACION A LA BASE DE DAPOS DE PROVEEDORES. DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

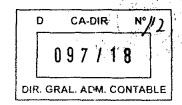
PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA			
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL			
		Control of the Contro		
OUIT/CUIL		INICIO DE ACTIV	DADES	
				And the second s
DOMICILIO LEGAL		عاديا المالية	Sa Mark Commence	A Charles Commence
LOCALIDAD		PROVINCIA		and the second
CÓDIGO POSTÁL	TELEFONO		MOVIL	and the second second
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
DOMICILIO CONSTITUÍDO				The state of the s
LOCALIDAD		PROVINCIA		
		ing good for the total death of the control of the color and have been		
CÓDIGO POSTAL	TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL		WEB		
A Company of the Comp		Land Company of the C	32 M. T. A. P. W. B. S. L. S.	
CONTACTO		CARGO		
			and the state of t	a November and the second second and the second
E-MAIL		MOVIL		
	Sugar By Selection States of		By Carlotte State	Andrew Committee of the
CONDICIÓN FRENTE				
			Marine Carlotte Sant Comment	A STATE OF THE STA
English and the Assessment of the Control				
RUBRO PRINCIPAL		and the second of the land	A Committee of the Comm	
ATRICA SERVICE SERVICE	<u>िह</u> १८			
Barrier Berger				
OTROS RUBROS O PRODUCTO	oc ou E provida as			
OTROS RUBROS O PRODUCIO	US GOE PROVER (I)			
	•			
				San
		RMA	A Company of the Comp	FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTA	Wit	rena. Leka pelakali dara	alian da karangan da karan Karangan da karangan da ka	
	the transfer of the second state of the second state of the second secon	TO BE PROPERTY OF STREET OF STREET	The state of the s	
	water are a cur ranner de l'element	Secretary and the secretary and the secretary		
La zone gritade es para uso exclusivo d		And the second s	e die also dans et die 1920.	

Di.

fuic

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





ANEXO

PLANILLA DE COTIZACIÓN

39

ANA M. GORŘEA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

USERA
DTO MESA DE PREMIANTA É MARCHIVO
DE AMERICA DE MONTA DE COMMISSE DE PROMIANTA DE PROMIANTA DE COMMISSE DE LA MARCÍA



	D	CA-DIR N	1/3
		097/18	
DIF	₹. 0	SRAL, ADM, CONTA	BLE

PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe		, con Documento Nacional de Identidad №								
			en		-	representación			•	
con domicilio lega	l en la calle					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_ Nº_			
Localidad				Nº de Te	eléfor	10				
Fax	Mail:	·				y cón	pode	r sufic	iente para	
obrar en su nombre	, según consta en con	trato/p	oder c	ue acompa	ıña, Ιι	uego de interioriza	rse de	las co	ondiciones	
particulares y técnic	as que rigen la presen	te comp	oulsa, c	otiza los sig	guien	tes precios:	e and			

RENGLÓN N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	COSTO SUBTOTAL
1	1	UNIDAD	2	CUERPO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL FX - 24 CON LENTE INCORPÁBADO 24 -120	\$	\$
2	1	UNIDAD	2	FLASH TTL	\$	\$
3	1	UNIDAD	4	BATERÍAS EN-EL 15/	\$	\$
4	1	UNIDAD	1	LENTE ANGULAR 14-24 mm	\$	\$
5	1	UNIDAD	4	CUERPOS DE CÁMARAS	\$	\$
6	1	UNIDAD	4	LENTES 24 - 70 - F2.8 II	\$	\$
7	1	UNIDAD	4 page	LENTES 50mm 1.8	\$	\$
8	1	UNIDAD	<i>p</i> 2	LENTES 70 - 200 2.8	\$	\$
9	1	UNIDAD	8	MEMORIAS	\$	\$
10	1 ,	UNIDAD	8	BATERÍAS PARA CÁMARAS DE FOTOS	\$	\$
11	1	UNIDAD	2	LECTORES DE TARJETAS DE MEMORIA	\$	\$

40

ANA M. CORREA

JETA:

DTO MISA DE LIFTONOMO Y ARCHIVO

DIE COME ADTE LISTE DE PARION

TO DAMADA DE PERIONALE DE PARION



<u> </u>	D		C	Α-	DIF	<u>`</u>	11	14 Nº	1
		0	9	7	1	1	8		
DIR	. C	RA	L.	ΑĒ	M.	C	ON"	AE	LE

12	1	UNIDAD	2	FLASHES 600ex	\$ \$
13	1	UNIDAD	4	BOLSOS PARA TRASLADO Y CUIDADO DE EQUIPOS	\$ \$
14	1	UNIDAD	3	BATERÍA PARA CÁMARA DE VIDEO	\$ \$

			 	T T		,
MONTO TOTAL	SON PESOS:	12		٥	1	
OFERTADO:					i de di Aleman	
		The second second second	the state of the s	2 2 2 2 2 2	1. P	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

41

ANA M. CORREA

JETA

DTO MESA DE ENTUDAS Y APCHIVO
DR. GRAL ADUMSTID TO SOMFALE
IL DAMARA DE PIPUTADAS RE LA NAJAIÁN